Señor
GUILLERMO MESA
Supervisor

La Suscrita de Movilidad, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través del Despacho de la Secretaría de Movilidad, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-08-09-1649-26**
Unidad ejecutora:	SECRETARIA DE Movilidad
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa -Prestación de servicios de apoyo a la Gestión
Contratista:	SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES LTDA SANTRA
Identificación:	NIT : 890911628-3
Objeto:	Prestación de Servicios de Apoyo al fortalecimiento del Transporte Público colectivo de pasajeros en las zonas rurales del municipio de Envigado
Valor:	$ 22.949.976
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde el inicio en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre sin superar la correspondiente vigencia fiscal

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el

contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Guillermo Mesa, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.567.370, adscrito a la Secretaría de Movilidad

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

MANUELA MONTOYA HERNÁNDEZ
Secretaria De Despacho

GUILLERMO MESA
Supervisor